

que como lo justifican las Diligencias que pre-
sento, y juro, ellos no son originarios de Fe-
cla ni le interesara el que fuese o no cierta
la quema de papeles del Archivo de Fecla ni
que tenga, o no subsistencia el Acuerdo del
año de setecientos siete, no necesitan valerse
del para acreditar el fundamento de su Hidal-
guia; sin este Acuerdo tienen quanto pue-
den apetecer. Las Diligencias presentadas acre-
ditan el immemorial goze que por cerca de
quatro siglos han obtenido sus ascend.^{tos} con re-
petidas distinciones, las mas autorizadas provi-
dencias judiciales reconocim.^{tos} de los Ayunta-
mientos, y la Executoria referida, cuyo goze
se continuaba sin interrupcion hasta la per-
sona de mis partes sin alguna contradiccion
= En cuya inteligencia no siendo justo el que
correspondiendoles el goze y Derecho de Hidalguia
con tan legitimos titulos, y estando en quieta
y justa posesion quando se les despojo por maner-
can por mas tiempo hablanado = A. V. A. Supp.^{co}
que habiendo por presentadas dichas Diligencias
y certificacion se sirva mandar libraxa mis